

PARRAL, Marzo 23 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 816

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
1. Los Informes Socioeconómicos de don **Guillermo Ismael Retamal Navarrete**, de fechas 01.10.08 y 17.10.08; y de Don **Patricio Antonio Gatica Ponce**, del 08.10.08, además el Informe Socioeconómico de don **Juan Agurto Valdés** del 12.03.09, como asimismo, documentación soportante que avalan las solicitudes de Aporte Funerario.
1. Las Cotizaciones de los Servicios Funerarios de fechas 01.10.08; 08.10.08; 17.10.08 y 11.03.09 de la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes" de don Leonardo Barrios Amigo de la ciudad de Parral.
1. Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Ordenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dado la urgente necesidad de cumplir con el compromiso de cancelar los servicios funerarios prestados por la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, y además, debido a la escasez de recursos económicos y el manifiesto estado de necesidad en que se encuentran las familias dolientes, carentes de previsión, es imprescindible apoyar económicamente a los grupos familiares en comento.

DECRETO:

0. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 720.000.= (Setecientos veinte mil pesos), para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la Empresa "Funerales Lourdes" de Don **Leonardo Barrios Amigo**. Quien posteriormente, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
0. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

2. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
2. Oficina de Partes
3. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).